



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

Estado Mayor Central  
del Ejército



**CURSO DE PROGRAMACION  
PARA ORDENADORES  
ELECTRONICOS IBM-360**

Certificado de aptitud

La Orden de 6 de abril de este año (D. O. núm. 82) por la que se concedía la aptitud de programador de ordenador electrónico I. B. M.-360, entre otros, al capitán de Infantería y diplomado de Estado Mayor D. Francisco Aguilar Delgado, queda rectificadada en el sentido de que el verdadero nombre de dicho oficial es el de Federico Aguilar Delgado.

Madrid, 20 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ



**CURSO DE ESPECIALIDADES DEL CUERPO JURIDICO MILITAR**

Nombramiento de aspirantes

En virtud de lo establecido en la Orden de 29 de febrero de 1966 (Diario Oficial núm. 53), se ha resuelto admitir a las pruebas previas del curso a los comandantes y capitanes auditores que a continuación se relacionan, los que deberán efectuar su presentación en la Escuela de Estudios Jurídicos del Ejército de acuer-

do con lo dispuesto en el apartado 2 de la citada Orden.

#### *Diploma de Derecho Penal*

Comandante auditor D. Fernando Bartolomé Martínez.

Otro, D. Ignacio Bone de Sandoval.

Capitán D. Antonio García Palacín.

Otro, D. Eduardo Montull Layilla.

Otro, D. Felicísimo Martín Sánchez.

Otro, D. Francisco J. Fernández de Santaella y Gozávez.

Otro, D. Francisco Casesnoves Escobar.

Otro, D. Amador García Sánchez.

Otro, D. Juan Allaga Morell.

Otro, D. Antonio Perero Iñigo.

Otro, D. Gonzalo Mufiz Vega.

#### *Diploma de Derecho Administrativo Militar*

Comandante auditor D. Antonio Abad Monedo.

Otro, D. Carlos Eymar López.

Otro, D. José García de Tejada y Gaybar.

Capitán D. Emilio Rodríguez Román.

Otro, D. Jesús Valenciano Almoyna.

Otro, D. Julio Iranzo Domínguez.

Otro, D. Carlos Cerdá Orts.

Otro, D. Jaime Fernández-Hidalgo Díaz.

Otro, D. Jorge de Argüelles Mendoza.

Otro, D. Miguel Torres Rojas.

Otro, D. Arturo Andrés Cabrito.

Otro, D. Francisco Guerrero Burgos.

Es admitido directamente al curso, por ser doctor en Derecho, el capitán auditor D. Francisco Castro Lucini.

#### *Diploma de Derecho Militar Comparado*

Es admitido directamente al curso, por ser único solicitante, el capitán auditor D. Pablo Casado Burbano.

Madrid, 20 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ



### ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR

**Convocatoria de ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar**

Se anuncia concurso-oposición para cubrir quince plazas de practicantes del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, que se desarrollará con arreglo a las instrucciones y programas aprobados por Orden de 29 de enero de 1965 (D. O. núm. 27), y ajustados a las siguientes fechas y condiciones:

Admisión de instancias: Deberán tener entrada todas, sin excepción, en dicha Academia, antes del día 15 de junio próximo, con todos los documentos exigidos y las dos fotografías, tamaño carnet. Todas aquellas que entren después de la fecha señalada o falte algún documento se darán como no admitidas.

Fecha del sorteo de tandas: 25 de junio de 1966.

Fecha de comienzo de los exámenes: 1 de julio de 1966.

Todos los que no tuvieran por su empleo emolumentos de sargento o superiores, los disfrutarán desde su ingreso en la Academia.

A los huérfanos de guerra e hijos de General, jefe, oficial, suboficial o asimilados, o de personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno, personal contratado e hijos de éstos de los tres Ejércitos, a los suboficiales y a las clases de Tropa que lo sean al solicitar y tomar parte en la convocatoria, les será facilitado por la Academia el equipo reglamentario, con cargo al presupuesto de este Ministerio. A los restantes huérfanos de Militar, el equipo les será facilitado en la misma forma, si bien con cargo al Patronato de Huérfanos correspondiente.

Madrid, 18 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ



# CURSO DE APTITUD PARA EL MANDO DE UNIDADES DE OPERACIONES ESPECIALES

## Convocatoria

La Escuela Militar de Montaña desarrollará un curso de aptitud para el mando de Unidades de operaciones especiales, con arreglo a lo siguiente:

### 1.—LUGAR DE DESARROLLO

Escuela Militar de Montaña.

### 2.—DURACION DEL CURSO

Desde el 15 de octubre de 1966 al 26 de agosto de 1967.

### 3.—PLAZAS QUE SE CONVOCAN

3.1.—Ejército de Tierra.

Oficiales ..... 15  
Suboficiales o cabos 1° ... 15

Se reservan, sin cubrir plaza, una vacante de oficial y otra de suboficial o cabo primero para personal destinado en la Escuela Militar de Montaña.

3.2.—Plazas reservadas para los Ejércitos de Mar y Aire y Cuerpo de la Guardia Civil:

	Oficiales	Suboficiales	Cabos 1.°, 2.° ó guardia
Marina .....	1	1	1
Aire .....	1	1	1
Guardia Civil .....	1	1	1

6.3.—Las pruebas físicas se realizarán en la Escuela Central de Educación Física los días 1, 2 y 3 de septiembre.

6.4.—Las relaciones de aspirantes admitidos a las pruebas serán publicadas en el DIARIO OFICIAL, con anticipación suficiente, a efectos de ser pasaportados por las Autoridades Regionales correspondientes.

### 7.—DESARROLLO DEL CURSO

Se realizará con arreglo al programa aprobado por el Estado Mayor Central.

### 8.—VESTUARIO Y EQUIPO

8.1.—La Escuela Militar de Montaña facilitará a todos los alumnos las prendas adecuadas, y su reposición cuando proceda, para conseguir una completa uniformidad y protección, cuyo importe será abonado:

Por los oficiales y suboficiales alumnos:

- Chaquetón acolchado, emblema, bufanda tubular, botas chiruca, camisas, capa de plástico, guantes, manoplas, gafas y boina.

Por los Cuerpos de procedencia:

- Jersey montañero, botas de esqui, anorak, pantalón de paño de esqui, traje de judo, saco de dormir.
- Todo el vestuario y equipo reaseñado de los cabos primeros, cabos segundos o guardias.
- Los procedentes de Unidades de Montaña deberán presentarse con jersey montañero y pantalón de paño de esqui.

8.2.—El material de topografía, supervivencia, armamento, esquí, escalada y equipo individual será propiedad de la Escuela, la que lo recogerá al terminar el curso.

8.3.—Los alumnos se presentarán, además, provistos de:

- Bañador tipo «Meyba», color verde oscuro.
- Regla graduada.
- Escuadra.
- Transportador.
- Estuche de dibujo.
- Brújula tipo «Buchi».
- Prismáticos.
- Linterna.
- Silbato.

### 9.—DEVENGOS

9.1.—Personal del Ejército de Tierra.

Percebirán los señalados en la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. número 39).

Los cabos primeros cobrarán 30 pesetas diarias por los conceptos expresados en aquella.

9.2.—Restante personal.

Los devengos que puedan corresponder serán con cargo a los presupuestos de sus respectivos Ministerios.

### 4.—NORMAS DE CARACTER GENERAL

Las publicadas en la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39).

### 5.—CONDICIONES QUE HAN DE REUNIR LOS ALUMNOS

#### 5.1.—Procedencia.

Ejército de Tierra: Pertenecer a cualquier Arma o Cuerpo.

#### 5.2.—Antigüedad.

Los cabos primeros deberán tener un año de antigüedad en el empleo en la fecha de iniciación del curso.

#### 5.3.—Aptitud física.

5.3.1.—Poseer la adecuada para el servicio en Unidades de Montaña, en su grado máximo, que se acreditará con certificado del Tribunal Médico Militar de la Región.

5.3.2.—Realizar las pruebas físicas que se detallan a continuación:

#### 5.3.2.1.—Natación.

Buceo: Marca exigida, 14 metros. Cien metros: Marca exigida: Dos minutos treinta segundos.

Inmersión: Marca exigida, Cuarenta y cinco segundos.

Un metro en más de buceo compuesto cinco segundos en los cien metros.

#### 5.3.2.2.—Restantes pruebas:

— Salto de altura (no de cabeza). Mínimo, 1,20 metros (eliminatória).

— Salto en longitud en carrera libre. Longitud mínima, 4,30 metros (eliminatória).

— Carrera de 100 metros lisos (salida en pie). Tiempo máximo, catorce segundos (eliminatória).

— Suspensión palmas al frente. Flexiones de brazos, siete flexiones (eliminatória).

— Tierra inclinada. Flexiones y extensiones de brazos. Mínimo, veinte flexiones (eliminatória).

— Carrera de 1.500 metros (terreno firme, variado y llano). Tiempo máximo, cinco minutos y cuarenta y cinco segundos (eliminatória).

5.3.2.3.—Estas pruebas se realizarán en la Escuela Central de Educación Física, ante un Tribunal compuesto por profesores de la Escuela Militar de Montaña y de la Escuela Central de Educación Física, y cuyo presidente pertenecerá a la Escuela Militar de Montaña.

5.3.2.4.—Los peticionarios que superen las pruebas serán declarados alumnos, en función del número de plazas convocadas y según orden de puntuación obtenida, mediante relación que se publicará en el DIARIO OFICIAL.

### 6.—NOMBRAMIENTO DE ASPIRANTES

6.1.—Los peticionarios solicitarán la asistencia al curso mediante instancia dirigida al Estado Mayor Central del Ejército (Dirección General de Instrucción y Enseñanza), cursada a través de la Capitanía General de la Región de procedencia, acompañada de la Fleja-resumen de la Hoja de Servicios y del certificado del Tribunal Médico Militar de la Región.

6.2.—Las documentaciones deberán tener entrada en el Estado Mayor Central dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de esta Orden.

## 10.—INCORPORACION

Se realizará en la Escuela, plaza de Jaca, a las nueve horas del día señalado para la iniciación del curso, para lo cual las Autoridades regionales pasaportarán a los alumnos seleccionados con la antelación necesaria.

## 11.—SERVIDUMBRES

El plazo para pasar a las situaciones que señala el apartado 7.3 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 39) será de cinco años.

Madrid, 20 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



### CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

#### Regimiento de la Guardia

**ADVERTENCIA.**—En la página 810 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a personal del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que tienen solicitada su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.



### INFANTERIA

#### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 de mayo de 1966, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el jefe y oficial de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

Coronel D. Luis Claudio Vázquez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92, en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Capitán D. Domingo Sánchez Gómez, de la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Distrito de Sa-

lamanca, en la 7.ª Región Militar y citada plaza.

Madrid, 23 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

#### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señaló, a los jefes y oficiales de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

#### A coronel

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Jaime Miláns del Bosch y Ussia, en situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, con antigüedad de 22 de mayo de 1966, en la misma Región Militar y plaza.

#### A teniente coronel

Comandante D. Daniel Avedillo Casasaca, del Regimiento de Defensa Contra Carros Toledo núm. 35, con antigüedad de 18 de mayo de 1966, en la 7.ª Región Militar, plaza de Zamora.

Otro, D. Fidel Picado Alonso, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62, con antigüedad de 22 de mayo de 1966, en la 4.ª Región Militar, plaza de Seo de Urgel.

#### A comandante

Capitán D. Manuel Genovés Fernández, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, con antigüedad de 16 de mayo de 1966, en África, plaza de Melilla.

#### A capitán

Teniente D. Bartolomé García-Plata Valle, de la Academia General Militar, con antigüedad de 16 de mayo de 1966, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Francisco Medel Muñoz, de la Compañía de Transportes de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, con antigüedad de 16 de mayo de 1966, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. Ramón Serrano Rtoja, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar, con antigüedad de 22 de mayo de 1966, en la citada Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 23 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 de mayo de 1966, el teniente coronel de Infantería (Escala complementaria) D. Damián Massanet Plomer, del Juzgado Militar de Las Palmas de Gran Canaria, al que se le concede, con carácter honorífico, el empleo de coronel, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 291) y Orden de la Subsecretaría de este Ministerio de 27 de agosto de 1963, debiendo hacerle por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 de mayo de 1966, el comandante de Infantería (E. C.) don Cesáreo Rodríguez Parra, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de León, debiendo hacerle por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

#### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Luis García Calvo, Gobernador militar de la plaza y provincia de León, al comandante de la misma Arma (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Honorio Mielgo Rodríguez, de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de León.

Madrid, 23 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

#### Destinos

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 95), pasan destinados, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, al Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1 los jefes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, viéndose obligados a ocupar este destino durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia:

Comandante D. Ricardo Sevillano Galleja, del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2.

Otro, D. Florencio Llorente Castro, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93.

Madrid, 23 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, anunciada por Orden de 4 de marzo de 1966 (D. O. número 55), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Secretaría de la Junta Central de Educación Física (Estado Mayor Central del Ejército) el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», profesor de Educación Física, don Francisco Crespo Montes, de la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Madrid, 23 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De libre elección.

Dos de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Academia General Militar, para auxiliar de profesor del primer Grupo (Técnica Militar).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 23 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 23 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Siete de teniente auxiliar de Infantería existentes en las Fuerzas de Policía Armada para las Unidades Móviles de la guarnición de Madrid.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a par-

tir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 23 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

### Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (Escala activa) D. Mariano de Santa Ana González, de las Fuerzas de Policía Armada, con doña María Cristina Campillo Pellicer.

Madrid, 23 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

### Escala de complemento

#### Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los tenientes de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Victoriano Barbeira Cobas, el día 20 de mayo de 1966.

Don Venancio Paredes Pardellas, el día 20 de mayo de 1966.

Don Sinesio González Bermejo, el día 21 de mayo de 1966.

Madrid, 23 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

#### Destinos

Como continuación a la Orden de 21 de abril de 1966 (D. O. núm. 91), y acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasa destinado, con carácter forzoso, al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Batallón Gravelinas núm. XXV), Sabiñánigo, Huesca, el sargento de complemento de Infantería D. Angel López Sánchez, del Distrito de Madrid, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 23 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ



### La Legión

#### Ascensos

A propuesta del Teniente General Inspector de La Legión, y de acuerdo

con lo dispuesto en la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), se promueve al empleo de subteniente legionario, con antigüedad de 15 de mayo de 1966, al brigada de dicha procedencia D. Modesto Peña Jiménez, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, continuando en su actual destino.

Madrid, 23 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ



### CABALLERIA

#### Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Grupo Ligero de Caballería V, anunciada en turno de libre elección por Orden de 13 de abril de 1966 (D. O. núm. 86), he designado al comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Martín Martínez, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, Zaragoza.

Madrid, 21 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán de Caballería, E. A., Grupo de «Mando de Armas», existente en el Grupo Ligero Sahariano II del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, excepto los destinados en Iníri y Sahara.

El destinado vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y certificado de aptitudes físicas, psíquicas y morales, dirigida al Teniente General Inspector de La Legión (Subinspección de La Legión, Leganés, Madrid).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 21 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

### Destinos

De acuerdo con el artículo 2.º de la Orden de 21 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 95), y para cubrir vacante de su empleo en turno de libre elección, se destina al Grupo Ligero Sahariano II del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, al teniente

de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Alonso Pérez, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, quien vendrá obligado a ocuparla durante dos años.

Madrid, 21 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Alonso Pérez, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, con doña María del Carmen Martínez y Castrillo.

Madrid, 20 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

### Especialistas remontistas

#### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 13 de abril de 1966 (D. O. núm. 86), pasa destinado con carácter voluntario a la Jefatura de Cría Caballar y Remonta del Ministerio del Ejército el teniente especialista remontista don Juan Ramírez Valencia, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Madrid, 23 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

### Situación de reserva

#### Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el párrafo 2.º del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), se concede con carácter honorífico el empleo de comandante, con antigüedad de 6 de julio de 1965, al capitán de Caballería D. José Soria Ladrón de Guevara, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, Lepe (Huelva), continuando en la misma situación y residencia.

Madrid, 21 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ



### ARTILLERÍA

#### Destinos

Para cubrir las vacantes existentes en el Cuadro de Profesorado de la 1.ª Zona de I. P. S. (Madrid), anunciadas en turno de libre elección por

Orden de 18 de febrero de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 41), se destinan, con carácter voluntario, a los capitanes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Arturo Atienza-Moreno, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 3, y don Félix Utrilla Layna, del Grupo de Artillería de Campaña ATP XII, los cuales efectuarán su incorporación con urgencia.

Madrid, 24 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ



### VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.—En la página 810 se publican tres Órdenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

### Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



#### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente coronel de Infantería, caballero mutilado permanente, don Emiliano Arribas Vega, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, con doña Ester Tobías Argochal.

Madrid, 23 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

#### Edades

Comprobado documentalmente que la fecha de nacimiento del teniente de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Magín Castaño Martín, es la de 15 de marzo de 1913 y no la de 20 de abril del mismo año, como figura en su documentación, queda modificada la misma, debiendo figurar en lo sucesivo en la primera Subdivisión de su Hoja de Servicios la de 15 de marzo de 1913, con arreglo a la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221).

Madrid, 23 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

### Aumento de pensión

Se concede al auxiliar de Obras y Talleres de la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección General de Mutilados D. José Herrera Pineda, un incremento de pensión de 250 pesetas anuales sobre el que disfruta, a partir del 21 de mayo de 1966, de acuerdo con la 5.ª disposición transitoria de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibirlo por la misma Pagaduría Militar de Haberes que le abona sus restantes devengos.

Madrid, 23 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

### Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», al personal relacionado a continuación, como comprendidos en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares de Haberes que se indican.

Cabo de Infantería D. Alfonso Blázquez Asensio, por la de Alicante.

Soldado de Infantería D. Generoso Gons Casalderrey, por la de Pontevedra.

Otro, D. José Buiturón Lemus, por la de La Coruña.

Otro, D. Alfredo Tella Díaz, por la de Madrid.

Otro, D. David García Lazare, por la de Lugo.

Otro, D. Eladio Velasco Casares, por la de Salamanca.

Madrid, 23 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al soldado de Infantería D. Cesáreo Sánchez Sánchez, por hallarse comprendido en el artículo 18 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Avila.

Madrid, 23 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de mutilado permanente en acto de servicio, al soldado de Infantería D. Elías Rodríguez Bernardino, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 26

de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Badajoz.

Madrid, 23 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

## Dirección General de la Guardia Civil



**ADVERTENCIA.**—En la página 810 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a personal de la Guardia Civil que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

### SUBSECRETARIA



#### Recurso contencioso-administrativo

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandantes, D. Constantino Morán Quintanilla, don Joaquín Melús Jiménez, D. Felipe García Vargas, don Mariano Gallardo del Río y D. Vicente Berrendo Sánchez, quienes postulan por sí mismos, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra Ordenes de 19 de febrero, 15 de julio y 17 de octubre de 1964, por las que, respectivamente, se escalafonaron provisional y definitivamente a los conserjes del

Ejército, y se denegó reposición solicitada de la segunda de ellas, se ha dictado sentencia con fecha 18 de marzo de 1966, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando los presentes recursos contencioso-administrativos acumulados, interpuestos por don Constantino Morán Quintanilla, don Joaquín Melús Jiménez, D. Félix García Vargas, D. Mariano Gallardo del Río y D. Vicente Berrendo Sánchez, contra Ordenes de 19 de febrero, 15 de julio y 17 de octubre de 1964, por las que, respectivamente, se escalafonaron provisional y definitivamente a los conserjes del Ejército, y se denegó reposición solicitada de la segunda de ellas, debemos anular y anulamos las mismas en cuanto afectan a los citados recurrentes, declarando el derecho de éstos a ser colocados dentro de la Escala de dicho Cuerpo en el lugar que les correspondía, computándose su antigüedad desde la fecha en que comenzaron a prestar servicios como conserjes o guardadores militares interinos; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 30 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Director General de Reclutamiento y Personal.

(Del B. O. del E. núm. 122, de 1966.)

## JUSTICIA

### Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir, al corrigiendo de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón), Antonio Villar López, y al del Castillo de Santa Catalina (Cádiz), Ricardo Morán Ureña.

Madrid, 15 de abril de 1966.

MENÉNDEZ

(Del B. O. del E. núm. 123, de 1966.)

## Consejo Supremo de Justicia Militar



### VARIAS ARMAS

#### Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos que empieza con el coronel de Infantería don José Gistau Castilla y termina con el policía armado Ildefonso Fernández Herreros, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 25 de abril de 1966.—El General Secretario, Manuel Basán Butrago.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Haber pasivo mensual que debe percibir una vez incrementado al anterior el 125 % con arreglo a la Ley 1/1964	Fecha en que debe empezar a percibir el haber pasivo	Punto de residencia y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
				Pesetas		Día Mes Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don José Gistau Castilla ...	Coronel...	Infantería ...	Retirado..	7.155,60	16.100,10	1-5-1966	Valencia..	Valencia (a) ...	15-4-66 (D. O. 86).
Don Eustaquio Rubio Alcázar...	Coronel...	Oficinas M.	Retirado..	6.153,72	13.845,87	1-5-1966	Lugo...	Lugo (a) ...	12-4-66 (D. O. 84).
Don Rafael Montero Montero...	Coronel...	Veterinaria...	Retirado..	6.066,23	13.649,01	1-5-1966	Madrid ...	D. G. Deuda (a) ...	18-4-66 (D. O. 87).
Don Manuel Tera Abarca ...	Coronel...	Farmacia ...	Retirado..	6.066,23	13.649,01	1-5-1966	Castellar S...	Ciudad Real (a) ...	14-4-66 (D. O. 85).
Don Víctor Hornillos Escribano	Conel. méd..	Sanidad M...	Retirado..	5.978,74	13.452,16	1-5-1966	Granada...	Granada (a) ...	13-4-66 (D. O. 84).
Don Francisco Vinagre Crespo.	Coronel H.º.	Infantería ...	Retirado..	5.978,74	13.452,16	1-5-1966	Barcelona ...	Barcelona (a) ...	13-4-66 (D. O. 85).
Don Juan Castellanos Villalta...	Coronel H.º.	Caballería ...	Retirado..	5.803,74	13.058,41	1-5-1966	Murcia ...	Murcia (a) ...	18-4-66 (D. O. 88).
Don Emilio Losada Drake ...	Coronel H.º.	Artillería ...	Retirado..	5.803,74	13.058,41	1-4-1966	Madrid ...	D. G. Deuda (a) ...	12-3-66 (D. O. 63).
Don Alfonso Jambrina Brioso...	Tte. cor. H.º	Caballería ...	Retirado..	5.237,49	11.784,35	1-5-1966	Zamora...	Zamora (a)...	16-4-66 (D. O. 88).
Don Angel Murillo Sánchez ...	Comandante.	Infantería ...	Retirado..	4.713,75	10.605,93	1-5-1966	Almadén...	Ciudad Real (a) ...	15-4-66 (D. O. 86).
Don Antonio Simón Pastor...	Comandante.	Caballería ...	Retirado..	4.538,74	10.212,16	1-5-1966	Barcelona ...	Barcelona (a) ...	11-4-66 (D. O. 84).
Don Teodoro Palacios Martínez	Comandante.	Aviación... ..	Retirado..	4.713,75	10.605,93	1-5-1966	Salamanca...	Salamanca (a) ...	20-4-66 (B. O. A. 48).
Don José García Miranda ...	Conel. méd..	Aviación... ..	Retirado..	5.586,24	12.569,04	1-2-1966	León... ..	León (b) ...	29-1-66 (B. O. A. 14).
Don Constantino Ortiz Ortiz ...	Capitán...	Infantería ...	Retirado..	3.796,24	8.541,54	1-5-1966	Alicante...	Alicante (b)...	13-4-66 (D. O. 85).
Don José María Ardanza Larrinaga ...	Cap. corbeta	Armada...	Retirado..	4.261,24	9.587,79	1-6-1966	Bilbao ...	Vizcaya (c)...	1-12-65 (D. O. 274).
Don Dalmacio Fernández Cortés	Capitán...	Infantería ...	Retirado..	3.606,23	7.889,01	1-5-1966	Uncastillo ...	Zaragoza (e) ...	19-4-66 (D. O. 89).
Don Manuel de Bellerín García.	Capt. complt.	G. Civil...	Retirado..	3.681,24	8.282,79	1-5-1966	Zaragoza...	Zaragoza (c) ...	14-4-66 (D. O. 86).
Don Antonio Reyes Fernández.	Capitán...	Artillería ...	Retirado..	1.177,91	2.650,29	1-5-1966	Málaga ...	Málaga ...	11-4-66 (D. O. 85).
Don Manuel López Rincón ...	Capitán...	Intendencia..	Retirado..	3.096,23	6.966,51	1-11-1965	Sevilla ...	Sevilla ...	1-3-66 (D. O. 51).
Don Jaime Fernández del Alba Valenzuela ...	Teniente...	Infantería ...	Retirado..	3.048,88	6.859,98	1-5-1966	Camas ...	Sevilla (d) ...	20-4-66 (D. O. 90).
Don Belarmino Barreiro Castro	Teniente...	Infantería ...	Retirado..	3.048,88	6.859,98	1-5-1966	La Coruña...	La Coruña (d)...	20-4-66 (D. O. 90).
Don Jesús Charles García ...	Teniente...	Infantería ...	Retirado..	2.905,00	6.536,25	1-5-1966	Pintado...	Zaragoza (d) ...	18-4-66 (D. O. 88).
Don Manuel García Cruces ...	Teniente...	Infantería ...	Retirado..	2.905,00	6.536,25	1-5-1966	La Carlota...	Córdoba (d) ...	20-4-66 (D. O. 90).
Don Juan Sánchez Sánchez ...	Teniente...	Infantería ...	Retirado..	2.817,49	6.339,35	1-5-1966	Tenerife...	Tenerife (d) ...	13-4-66 (D. O. 85).
Don José Iriarte Pérez ...	Teniente...	Infantería ...	Retirado..	2.817,49	6.339,35	1-5-1966	Gabarra...	Alava (d) ...	15-4-66 (D. O. 86).
Don Antonio García Velázquez.	Teniente...	Caballería ...	Retirado..	2.905,00	6.536,25	1-5-1966	Barcelona ...	Barcelona (d) ...	14-4-66 (D. O. 86).
Don Daniel Pascual Crespo ...	Teniente...	Artillería ...	Retirado..	2.905,00	6.536,25	1-5-1966	J. de la F. ...	J. de la F. (d)...	11-4-66 (D. O. 85).
Don Vicente López Sanz ...	Teniente...	Artillería ...	Retirado..	2.905,00	6.536,25	1-5-1966	Madrid ...	D. G. Deuda (d) ...	11-4-66 (D. O. 85).
Don Emilio Lopez Espadas ...	Teniente...	Artillería ...	Retirado..	2.905,00	6.536,25	1-5-1966	B. de A. ...	León (d)...	11-4-66 (D. O. 85).
Don Benigno Sáez Fuertes ...	Teniente...	Artillería ...	Retirado..	2.905,00	6.536,25	1-5-1966	Valladolid ...	Valladolid (d)...	11-4-66 (D. O. 85).
Don Macario Vaquero Carretero	Teniente...	Artillería ...	Retirado..	2.905,00	6.536,25	1-5-1966	Onda... ..	Castellón (d) ...	11-4-66 (D. O. 85).
Don Tomás Cruz Pedrero ...	Teniente...	Artillería ...	Retirado..	2.905,00	6.536,25	1-5-1966	Valencia...	Valencia. (d) ...	18-4-66 (D. O. 89).
Don Jesús Ruiz Minguiñón ...	Teniente...	Ingenieros ...	Retirado..	3.048,88	6.859,98	1-5-1966	La Coruña...	La Coruña (d)...	16-4-66 (D. O. 87).
Don Manuel Pombrol Gracia ...	Teniente...	Ingenieros ...	Retirado..	2.905,00	6.536,25	1-5-1966	La Palma...	Tenerife (d)...	19-4-66 (D. O. 89).
Don Juan Morey Sastre ...	Teniente...	Ingenieros ...	Retirado..	2.899,99	6.524,97	1-5-1966	Palma de M.	Baleares (e)...	16-4-66 (D. O. 87).
Don Antonio Martínez Casero...	Teniente...	Ingenieros ...	Retirado..	2.817,49	6.339,35	1-4-1966	Madrid ...	D. G. Deuda (d) ...	17-3-66 (D. O. 65).
Don Enrique Luque Salguero ...	Teniente...	Sanidad M.	Retirado..	2.905,00	6.536,25	1-5-1966	Sevilla ...	Sevilla (d) ...	14-4-66 (D. O. 85).
Don Juan González Camacho ...	Teniente...	Sanidad M.	Retirado..	2.905,00	6.536,25	1-5-1966	Sevilla ...	Sevilla (d) ...	13-4-66 (D. O. 84).
Don José García García ...	Teniente...	Especialista..	Retirado..	3.048,88	6.859,98	1-5-1966	Sevilla ...	Sevilla (d) ...	13-4-66 (D. O. 86).
Don Antonio Mari Mari ...	Alférez ...	Artillería ...	Separado.	750,00	1.687,50	1-1-1966	Mahón ...	Baleares ...	14-12-65 (D. O. 287).
Don José Cámara Ubeda ...	Tet. complt.º	Infantería ...	Retirado..	3.012,20	6.777,45	1-5-1966	Jaén... ..	Jaén (d, f) ...	20-4-66 (D. O. 90).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Haber pasivo mensual que debe percibir el anterior el 125 % con arreglo a la Ley 1/1964	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
				Pesetas	—	Día Mes Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Juanario Latorre Moreno...	Tet. complt.º	Infantería ...	Retirado..	2.614,37	5.882,33	1-5-1966	Jaén...	Jaén (d, g) ...	20-4-66 (D. O. 90).
Don Belisario Fernández Martín ...	Tet. complt.º	Infantería ...	Retirado..	2.614,37	5.882,33	1-5-1966	Valladolid ...	Valladolid (d, g, h)	15-4-66 (D. O. 86).
Don Félix Alvarez Pinto ...	Tet. complt.º	Infantería ...	Retirado..	2.614,37	5.882,33	1-5-1966	Ceuta...	Ceuta (d, g) ...	18-4-66 (D. O. 88).
Don Julio Victoriavide Arechaga ...	Tet. complt.º	Infantería ...	Retirado..	2.614,37	5.882,33	1-5-1966	Madrid ...	D. G. Deuda (d, g, i).	12-4-66 (D. O. 85).
Don José Logroño Cejas ...	Tet. complt.º	Ingenieros ...	Retirado..	2.614,37	5.882,33	1-4-1966	Córdoba...	Córdoba (d, g) ...	17-3-66 (D. O. 65).
Don Manuel Fernández Villarín ...	Tet. complt.º	Sanidad M..	Retirado..	2.934,42	6.602,44	1-5-1966	Madrid ...	D. G. Deuda (d, f).	19-4-66 (D. O. 89).
Don Emilio de la Mano Sobrera ...	Teniente H.º	Infantería ...	Retirado..	2.655,62	5.975,16	1-5-1966	Barcelona ...	Barcelona (d, g) ...	18-4-66 (D. O. 88).
Don Manuel Castro Castro ...	Teniente H.º	Artillería. ...	Retirado..	2.568,12	5.778,27	1-5-1966	Begonte..	Lugo (d, j) ...	13-4-66 (D. O. 85).
Don Sebastián Martorell Carbonell ...	Teniente H.º	Artillería. ...	Retirado..	1.945,61	4.377,62	1-5-1966	Calvia...	Baleares (d, g) ...	16-4-66 (D. O. 89).
Don José Bernal Flores ...	Teniente H.º	G. Civil... ..	Retirado..	2.323,88	5.228,73	1-5-1966	Valencia..	Valencia (d, g) ...	18-4-66 (D. O. 89).
Don Lucio Elpuente Torrente...	Alf. capellán	C.º Eclesiást.	Retirado.	1.447,57	3.257,03	1-4-1966	Huesca ...	Huesca (g) ...	8-3-66 (D. O. 57).
Don Enrique Gómez Ruiz ...	Practcte. primero ...	Farmacia ...	Retirado..	3.817,49	8.589,35	1-5-1966	Melilla ...	Melilla (f) ...	20-4-66 (D. O. 90).
Don Manuel Alfonso Bueno ...	Subte. múco.	Músicas M...	Retirado.	3.604,99	8.111,22	1-12-1965	Alicante...	Alicante (d, f, k).	
Don Avelino Peón Varela ...	Subte. múco.	Músicas M...	Retirado.	2.893,32	6.509,37	1-5-1966	Plasencia ...	Cáceres (d, f) ...	14-4-66 (D. O. 86).
Don Santiago San Antonio de Toro ...	Subteniente..	Especialista..	Retirado..	3.317,49	7.914,35	1-5-1966	Madrid ...	D. G. Deuda (d, f).	15-4-66 (D. O. 87).
Don Manuel García Tur ...	Subteniente..	Aviación. ...	Retirado..	2.568,12	5.778,27	1-5-1966	Ibiza...	Baleares (d, l) ...	11-4-66 (D. O. 44).
Don Evaristo Campos Farre ...	Brigada ...	Aviación... ..	Retirado..	1.964,15	4.419,32	1-3-1966	Zaragoza..	Zaragoza (e, f) ...	8-2-66 (B. O. A. 18).
Don Patricio Pin García ...	Brig. compt.º	Infantería ...	Retirado..	2.558,12	5.755,77	1-5-1966	T. Campo ...	Oviedo (d, g) ...	20-4-66 (D. O. 90).
Don Vicente Meavilla Pérez ...	Brig. compt.º	Infantería ...	Retirado..	2.558,12	5.755,77	1-5-1966	Huesca ...	Huesca (d, g) ...	20-4-66 (D. O. 90).
Don Anselmo Blanco Clemente	Brig. compt.º	Infantería ...	Retirado..	2.558,12	5.755,77	1-5-1966	Madrid ...	D. G. Deuda (d, g).	20-4-66 (D. O. 90).
Don Sebastián Díaz Hernández.	Brig. compt.º	Infantería ...	Retirado..	2.558,12	5.755,77	1-5-1966	El Progreso.	Sta. Cruz T. (d, g).	20-4-66 (D. O. 90).
Don Gaspar Domínguez Alvarez ...	Brig. compt.º	Infantería ...	Retirado..	2.558,12	5.755,77	1-5-1966	Zamora...	Zamora (d, g, i) ...	20-4-66 (D. O. 90).
Don Calixto Izquierdo Dillana.	Brig. compt.º	Infantería ...	Retirado..	2.465,61	5.547,62	1-5-1966	Gallistor...	Cáceres (e, g) ...	20-4-66 (D. O. 90).
Don José Conde Santos ...	Brig. compt.º	Legión ...	Retirado..	2.470,61	5.558,57	1-5-1966	Jaén...	Jaén (d, g) ...	20-4-66 (D. O. 90).
Don Evaristo Fons Bartolomé..	Brig. compt.º	Artillería. ...	Retirado..	2.558,12	5.755,77	1-5-1966	Valencia..	Valencia (d, g) ...	18-4-66 (D. O. 89).
Don José Romero Franco ...	Brig. compt.º	Artillería. ...	Retirado..	2.558,12	5.755,77	1-5-1966	Cáceres ...	Cáceres (d, g) ...	13-4-66 (D. O. 85).
Don José Giménez Santana...	Brig. compt.º	Artillería. ...	Retirado..	2.558,12	5.755,77	1-5-1966	Barbastro ...	Huesca (d, g) ...	18-4-66 (D. O. 89).
Don Vicente Oliveros Usón ...	Brig. compt.º	Artillería. ...	Retirado..	2.558,12	5.755,77	1-5-1966	Zaragoza..	Zaragoza (d, g) ...	18-4-66 (D. O. 89).
Don Antonio Castillo Hernández ...	Brig. compt.º	Artillería. ...	Retirado..	2.558,12	5.755,77	1-5-1966	Madrid ...	D. G. Deuda (d, g).	18-4-66 (D. O. 89).
Don Federico Aguilar Almendra ...	Brig. compt.º	Infantería ...	Retirado..	2.555,12	5.755,77	1-11-1965	Aracena...	Huelva (d, g, k) ...	
Don Amable Fustes Baiteiro ...	Brig. compt.º	Caballería ...	Retirado..	2.558,12	5.755,77	1-5-1966	Teruel ...	Teruel (d, g) ...	18-4-66 (D. O. 89).
Don Manuel Vigo Bregua ...	Brig. compt.º	Artillería. ...	Retirado..	2.470,61	5.558,87	1-5-1966	Tarrio ...	La Coruña (d, g) ...	18-4-66 (D. O. 89).
Don José Gómez Arena ...	Brig. compt.º	Artillería. ...	Retirado..	2.470,61	5.558,87	1-5-1966	Huelva ...	Huelva (d, g) ...	13-4-66 (D. O. 85).
Don Felipe Medina Rivero ...	Brig. compt.º	Artillería. ...	Retirado..	2.558,12	5.755,77	1-5-1966	Tamaraceite.	Las Palmas (d, g).	18-4-66 (D. O. 89).
Don Rafael Campanero Torres.	Brig. compt.º	Infantería ...	Retirado.	2.558,12	5.755,77	1-5-1966	Córdoba...	Córdoba (d, g) ...	11-4-66 (D. O. 83).

NOMBRES	Empleos	Arma e Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Haber pasivo mensual que debe percibir una vez incrementado al anterior el 125 % con arreglo a la Ley núm. 1/1964	Fecha en que debe empezar a percibir el haber pasivo	Punto de residencia y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
				Pesetas		Día Mes Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Emilio Arque Miranda ...	Brig. compt.º	Infantería ...	Retirado ..	2.558,12	5.735,77	1-5-1966	Zaragoza ...	Zaragoza (d, g) ...	11-4-66 (D. O. 83).
Don Acisclo Ariza Marín ...	Sargento 1.º	Aviación... ..	Retirado..	2.238,12	5.035,77	1-3-1966	Zaragoza ...	Zaragoza (d, g) ...	17-2-66 (B. O. A. 22).
Don José Silva Perea ...	Sargento... ..	Infantería ...	Retirado..	2.558,12	5.735,77	1-5-1966	Villena ... ..	Alicante (d, g) ...	20-4-66 (D. O. 90).
Don Manuel Villa Forja ...	Sargento... ..	Artillería ...	Retirado..	2.558,12	5.735,77	1-5-1966	S. Cruz T... ..	Tenerife (d, g) ...	13-4-66 (D. O. 85).
Don Agustín del Arco Porras.	Sargento... ..	Artillería... ..	Retirado..	1.945,61	4.377,62	1-5-1966	Madrid ... ..	D. G. Deuda (d, g)	16-4-66 (D. O. 89).
Don Ramón Menaut Fernández.	Sargento... ..	Aviación... ..	Retirado..	1.576,63	3.547,46	1-5-1966	Santander ...	Santander (e, m)	15-4-66 (B. O. A. 46).
Don Marcial Moreno Alvaro ...	Sargento... ..	Aviación... ..	Retirado..	1.576,63	3.547,46	1-5-1966	Madrid ... ..	D. G. Deuda (e, m)	16-4-66 (B. O. A. 47).
Dón Manuel Torrecilla Gallar-									
do ... ..	Sargento... ..	P. Armada... ..	Retirado..	2.378,12	5.350,77	1-4-1966	Pamplona ...	Navarra (e, g, k)	
José Salmerón Vargas ... ..	Cabo 1.º ... ..	Legión ... ..	Retirado..	1.772,47	3.988,05	1-4-1966	Melilla ... ..	Melilla ... ..	31-3-66 (D. O. 76).
Ramón García Suárez ... ..	Cabo 1.º ... ..	P. Armada... ..	Retirado..	2.177,79	4.849,96	1-5-1966	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	8-3-66 (D. O. 73).
Braulio Ferreras Llamas ... ..	Cabo ... ..	Regt. S. E. ...	Retirado..	2.169,98	4.882,43	1-5-1966	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	12-4-66 (D. O. 84).
José Gómez Gallego ... ..	Guardia... ..	Regt. S. E. ...	Retirado..	855,51	1.924,96	1-3-1966	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	19-2-66 (D. O. 43).
Miguel Iñigo Pérez ... ..	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	2.236,10	5.031,22	1-3-1966	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	19-2-66 (D. O. 44).
José Navas Martínez ... ..	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	1.788,88	4.024,98	1-3-1966	La Campana	Sevilla ... ..	26-2-66 (D. O. 50).
Victoriano Treseastro Fernán-									
dez ... ..	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	1.788,88	4.024,98	1-3-1966	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	19-2-66 (D. O. 44).
Ambrosio González Corrales ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	1.711,09	3.849,96	1-4-1966	Valencia... ..	Valencia... ..	24-3-66 (D. O. 71).
Dalmacio Montoya Pereda ... ..	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	1.633,32	3.674,97	1-1-1966	Piedrahueña.	C. Real (k) ... ..	
Jacinto Romero Benito ... ..	Policía ... ..	P. Armada... ..	Retirado..	1.944,43	4.374,96	1-12-1965	C. Real ... ..	C. Real (h, k) ... ..	
Eutiquio Martín Martín ... ..	Policía ... ..	P. Armada... ..	Retirado..	1.711,09	3.549,55	1-1-1966	Madrid ... ..	D. G. Deuda (k) ...	
Ildefonso Fernández Herreros..	Policía ... ..	P. Armada... ..	Retirado..	1.679,98	3.779,96	1-2-1966	Castroviejo...	Logroño (k) ... ..	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado en su señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del E.» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Au-

toridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

(a) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la pensión de la mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(c) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pese-

tas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(f) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(g) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(h) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas, por la pensión de una medalla de Sufrimientos por la Patria.

(i) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas, por la pensión de una medalla de Sufrimientos por la Patria.

(j) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de subteniente.

(k) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que queda nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(l) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de su empleo.

(m) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

Madrid, 25 de abril de 1966.—El General Secretario, Manuel Bazán Buitrago.



# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**CORRECCION de erratas de la Orden de 3 de mayo de 1966 por la que causa baja en la Agrupación Tempral Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.**

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Orden publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 112, de fecha 11 de mayo de 1966, páginas 5.811 y 5.812, y DIARIO OFICIAL número 107, de fecha 12 de mayo de 1966, página 637, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la relación de «Colocados», donde dice: «Capitán de complemento de Ingenieros D. Francisco Polo Gómez, AO3PG. Delegación de Comercio. Barcelona. Retirado: 8-4-66», debe decir: «Capitán de complemento de Ingenieros D. Francisco Polo López, AO3PG. Delegación de Comercio. Barcelona. Retirado: 8-4-66».

En la misma relación, donde dice: «Teniente de complemento de Infantería D. Angel Valle Pérez, AR4PG. Ministerio de Información y Turismo Ceuta. Retirado: 24-4-66», debe decir: «Teniente de complemento de Infantería D. Angel Valle Pérez, AR4PG. Ministerio de Información y Turismo. Ceuta. Retirado: 26-4-66».

(Del B. O. del E. núm. 122, de 1966.)

Excmos. Sres.: De conformidad a lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 6 de marzo de 1963, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 61, por la presente se anuncia concurso especial para proveer la vacante de ordenanza del Banco de España que a continuación se relaciona:

Sucursal de Burgos: Una vacante.

Para este concurso regirán las normas de carácter general que en la referida Orden de 6 de marzo de 1963 se establecieron, a excepción de cuanto se consignaba en el apartado a) del artículo segundo y artículo tercero de la misma, que serán como sigue:

Apartado a) del artículo 2.º **Sueldo.** Anual de ingreso, 57.444 pesetas, más dos pagas extraordinarias reglamentarias. Ascensos por años de servicios (cinco trienios, un trienio y tres cuatrenios de 3.504 pesetas).

Los que se encuentran en posesión del título de Vigilante Jurado de Entidades Bancarias percibirán un incre-

mento en su sueldo de 8.301 pesetas anuales.

Art. 3.º Las vacantes que se anuncian serán solicitadas con arreglo al modelo de instancia, plazos y normas señaladas en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 46), sin que para este caso sea necesario el certificado médico que allí se señala, pudiendo también ser solicitadas, además de por el personal de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, por el del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada a que se refiere la Ley 195/1963, de 28 de diciembre.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1966.—Por delegación, *Serafín Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: Puesta a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., una plaza de ordenanza, que ha de ser provista por personal de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada, acogidos a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91) y ampliada por Ley 195/1963, de 28 de diciembre.

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto lo siguiente:

Se anuncia en concurso especial, para ser cubierta por el referido personal que lo solicite, una plaza de ordenanza de la expresada Compañía y que corresponde a la Agencia de Orense, rigiendo para este concurso las mismas normas reguladoras del que para cubrir vacantes de igual clase en dicha Arrendataria se anunció por Orden de esta Presidencia de 12 de mayo de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 138), con las modificaciones que figuran en la Orden de 15 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» núm. 169), por la que se anunciaba concurso para proveer vacantes de igual clase de la referida Compañía Arrendataria, a excepción de la primera de ellas, que será como sigue:

Primera.—El apartado a) del ar-

tículo tercero de la expresada Orden se entenderá modificado en el sentido de que el sueldo base que corresponde a la plaza objeto del presente concurso es el de 44.664 pesetas anuales, percibiendo asimismo una gratificación de una mensualidad en Navidad, 18 de julio y otra como participación mínima de beneficios en el cierre de ejercicio. Igualmente tendrá derecho a dos mensualidades por carestía de vida, que se harán efectivas una en febrero y otra en octubre, así como una gratificación de beneficios de cuantía variable, derecho a disfrute de trienios de 1.800 pesetas anuales sin limitación de los mismos y un premio de asistencia y regularidad y ayuda al transporte de 35 pesetas diarias.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1966.—Por delegación, *Serafín Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. núm. 123, de 1966.)

Excelentísimos señores:

De conformidad con el artículo segundo de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 30 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 230), se ha efectuado por la Comisión Interministerial de Farmacéuticos nombrada al efecto, la revisión de los Preparados Farmacéuticos de los Laboratorios Militares.

Aprobadas por los Ministerios del Ejército, de Marina y del Aire, las modificaciones que se considera necesario introducir en los mismos y de acuerdo con la propuesta elaborada por el Alto Estado Mayor, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Queda anulada la relación de Preparados Farmacéuticos de los Laboratorios Militares de las Fuerzas Armadas, establecida por Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 30 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 230) y sustituida por la que se publica a continuación.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1966.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministro del Ejército, de Marina y del Aire.

## RELACION DE PREPARADOS DE LOS LABORATORIOS FARMACEUTICOS DE LAS FUERZAS ARMADAS

Número	NOMBRE	FORMULA	FORMA DE PRESENTACION	
			Corriente	Clinica
	<i>Comprimidos y grageas</i>			
1	Antiácidos	Glicinato de aluminio, 0,60 g.	Estuche de 40	—
2	Antigripal FAS	Fosfato de codeína, 30 mg.; maleato de clorfeniramina, 3 mg.; fenilpropanolamina, 20 mg.; hidrato de terpinina, 100 mg.; acetilaminofenol, 200 mg.	Estuche de 20	Lámina de 100.
3	Antihemorrágicos	Rutina, 20 mg.; vitamina C, 50 mg.; vitamina K hidrosoluble, 2 mg.	Frasco de 20	—
4	Antihistaminicos	Maleato de clorfeniramina, 4 mg.	Frasco de 20	—
5	Aspirina	Ácido acetil-salicílico, 0,50 g.	Estuche de 20	Lámina de 100 y lámina de 100.
6	Aspirina-Cafeína	Ácido acetil-salicílico, 0,50 g.; cafeína, 0,05 g.	Estuche de 20	Lámina de 100 y lámina de 100.
7	Bismuto y opio	Subnitrito de bismuto, 0,50 g.; extracto seco de opio, 0,02 g.	Estuche de 20	Lámina de 100.
8	Bucofaringeos	Tiroticina, 0,5 mg.; trioximetileno, 5 mg.	Estuche de 20	Lámina de 100.
9	Butalpina compuesta (grageas)	N-butilbromuro de escopolamina, 0,01 g.; noramido-piridina-metan-sulfonato sódico, 0,25 g.	Frasco de 20	—
10	Calcio con vitamina D	Fosfato tricálcico, 0,10 g.; gluconato cálcico, 0,15 g.; vitamina D, 800 u. i.	Estuche de 50 en bolsa de plástico.	—
11	Cloranfenicol (grageas)	Cloranfenicol, 0,25 g.	Frasco de 10	Frasco de 100.
12	Cloranfenicol-tetraciclina y sulfametoxipiridacina (grageas)	Cloranfenicol, 0,125 g.; Cl. de tetraciclina, 0,125 g.; sulfametoxipiridacina, 0,125 g.	Frasco de 10	Frasco de 100.
13	Cloroquina	Fosfato de cloroquina 250 mg.	—	Lámina de 100.
14	Complejo salino	Cloruro sódico, 0,500 g.; cloruro potásico, 0,035 g.; carbonato cálcico, 0,020 g.	—	Lamina de 250.
15	Complejo vitamínico B (grageas)	Vitamina B <sub>1</sub> , 2,5 mg.; vitamina B <sub>2</sub> , 2,5 miligramos; vitamina B <sub>3</sub> , 0,25 mg.; vitamina B <sub>12</sub> , 1 gamma; nicotinamida, 12,5 miligramos; pantotenato cálcico, 3,5 miligramos; ácido fólico, 0,25 mg.; inositol, 12,5 mg.	Frasco de 20	Frasco de 100.
16	Dimenhidrinato (antimareo)	Dimenhidrinato, 0,05 g.	—	Lámina de 100.
17	Distónico (grageas)	Tart. ergotamina, 0,3 mg.; sulfato atropina, 0,1 mg.; luminal, 20 mg.	Frasco de 20	Frasco de 100.
18	Diuréticos	Hidroclorotiacida, 0,05 gr.	Frasco de 20	—
19	Esterilizantes de agua	Halazona, 5, mg.; hiposulfito sódico, 15 miligramos (en frascos individuales cada producto y para un litro de agua)	Frasco de 30	—
20	Fenilbutazona (grageas)	Fenilbutazona, 0,20 g.	Frasco de 20	Frasco de 100.
21	Fosfato de codeína	Fosfato de codeína, 0,03 g.	Frasco de 20	—
22	Ftalilsulfatiazol - estreptomocina	Ftalilsulfatiazol, 0,50 g.; estreptomocina base al estado de sulfato, 0,125 g.	Estuche de 20	Lámina de 100.
23	Glutámico fósforo	Ácido glutámico, 0,25 g.; fitina, 0,10 g.; vitamina B <sub>3</sub> , 0,001 g.	Estuche de 20	Lámina de 100.
24	Hidrácida	Hidrácida, 0,05 g.	Frasco de 100	Frasco de 500.
25	Laxantes (fenoltaleina y cacao)	Fenoltaleina, 0,15 g.; cacao, 0,14 g.	Estuche de 20	Lámina de 100.
26	Luminal	Luminal, 0,10 g.	Frasco de 20	—
27	Meprobamato	Meprobamato, 0,40 g.	Estuche de 20	Lámina de 100.
28	Nitrofurantoina	Nitrofurantoina, 0,05 g.	Frasco de 20	—
29	P. A. S.	Ac. para-amino-salicílico, 0,50 g.	Frasco de 100	—
30	Pas-hidrácida	Pas-hidrácida, 0,10 g.	Frasco de 100	—
31	Papaverina compuesta	Cloruro de papaverina, 0,03 g.; piramidón, 0,07 g.; luminal, 0,02 g.; sulfato de atropina, 0,0007 g.	Frasco de 20	—
32	Pentobutabarbital	Butabarbital sódico, 0,05 g.; pentobarbitál cálcico, 0,05 g.	Frasco de 20	Frasco de 100.
33	Piramidón	Piramidón, 0,10 g.	Frasco de 20	—
34	Prednisona	Prednisona, 5 mg.	Frasco de 20	—
35	Reserpina	Reserpina, 0,25 mg.	Frasco de 20	—
36	Sacarina	Sacarina, 0,02 g.	Frasco de 50	—
37	Sulfametoxipiridacina	Sulfametoxipiridacina, 0,50 g.	Estuche de 10	Lámina de 100.

Número	NOMBRE	FORMULA	FORMA DE PRESENTACION	
			Corriente	Clinica
38	Sulfoguanidina ... ..	Sulfoguanidina, 0,50 g. ... ..	Estuche de 20 ...	Lámina de 100.
39	Tetraciclina (grageas) ...	Clor. de tetraciclina, 0,25 g. ... ..	Frasco de 10 ... ..	Frasco de 100.
40	Tranquilizantes ... ..	Diazepán, 5 mg. ... ..	Frasco de 20 ... ..	Frasco de 100.
41	Trisulfamida ... ..	Sulfanilamidodiácina, 0,18 g.; sulfameracina, 0,18 g.; sulfanilamidotiazol, 0,18 g. ... ..	Estuche de 20 ...	Lámina de 100.
42	Veramón ... ..	Veramón, 0,40 g. ... ..	Estuche de 20 ...	Lámina de 100.
43	Vitamina C ... ..	Ascorbato cálcico, 0,50 g. ... ..	Estuche de 20 ...	Lámina de 100.
44	Vitamina C efervescente	Comprimido de un gramo ... ..	Tubo de 15 ... ..	—
45	Vitamina - sales minerales (grageas) ... ..	Vitamina A, 5.000 u. i.; vitamina B <sub>1</sub> , 5 mg.; vitamina B <sub>2</sub> , 3,5 mg.; vitamina B <sub>6</sub> , 2 mg.; vitamina C, 75 mg.; vitamina D, 1.000 u. i.; vitamina E, 4 mg.; nicotinamida, 20 mg.; pantotenato cálcico, 5 mg.; complejo B, 50 mg. (en una gragea); calcio, 0,05 g.; fósforo, 0,047 gramos; yodo, 0,0001 g.; hierro, 0,015 gramos; cobre 0,0015 g.; magnesio, 0,001 g.; cobalto, 0,001 g.; cinc, 0,001 g.; manganeso, 0,001 g. (en otra gragea de distinto color) ... ..	Frasco de 20 ... ..	Frasco de 100.
<i>Injectables</i>				
46	Agua destilada apirógena	Agua destilada apirógena, 5 cm <sup>3</sup> ... ..	Envase de 1 ... ..	Caja de 25 ... ..
47	Agua destilada apirógena	Agua destilada apirógena, 10 cm <sup>3</sup> ... ..	Envase de 1 ... ..	Caja de 25 ... ..
48	Anestesia dental ... ..	Cl. xilocaina al 2 por 100, adrenalina sol. al 1 por 200.000, nor-adrenalina al 1 por 200.000 (en amp. de 2 cm <sup>3</sup> ) ... ..	—	Caja de 25 ... ..
49	Anestesia local ... ..	Cl. xilocaina al 2 por 100, adrenalina sol. al 1 por 200.000, nor-adrenalina al 1 por 200.000 (en amp. de 5 cm <sup>3</sup> ) ... ..	—	Caja de 25 ... ..
50	Antihemorrágicas... ..	Alfa-naftilamino-4-sulfonato sódico al 10 por 100 (en amp. de 10 cm <sup>3</sup> ) ... ..	—	Caja de 25 ... ..
51	Balsámicas ... ..	Aleanfor, 0,20 g.; cinamato de bencilo, 0,05 g.; colestestina, 0,05 g.; eucaliptol, 0,10 g.; gomenol, 0,20 g. (en amp. de 2 cm <sup>3</sup> ) ... ..	Caja de 5 ... ..	Caja de 25 ... ..
52	Butalpina ... ..	N-butilbromuro de escopolamina al 1 por 100, 2 cm <sup>3</sup> ... ..	—	Caja de 25 ... ..
53	Cafeína ... ..	Cafeína al 20 por 100 (en amp. de 1 cm <sup>3</sup> ) ... ..	—	Caja de 25 ... ..
54	Cardiazol ... ..	Cardiazol al 10 por 100 (en amp. de 1 cm <sup>3</sup> ) ... ..	—	Caja de 25 ... ..
55	Cardiazol-efedrina ... ..	Cardiazol, 0,10 g.; efedrina, 0,015 g. (en 1 cm <sup>3</sup> ) ... ..	—	Caja de 25 ... ..
56	Cloruro morfíneo ... ..	Cloruro morfíneo al 2 por 100 (en 1 cm <sup>3</sup> ) ... ..	—	Caja de 25 ... ..
57	Cloruro morfíneo y escopolamina ... ..	Cloruro morfíneo, 0,01 g.; bromuro de escopolamina, 0,05 mg. (en 1 cm <sup>3</sup> ) ... ..	Caja de 5 ... ..	Caja de 25 ... ..
58	Coramina ... ..	Coramina al 25 por 100 (en 2 cm <sup>3</sup> ) ... ..	—	Caja de 25 ... ..
59	Disolvente balsámico para antibióticos ... ..	Eucaliptol, 0,010 g.; gomenol, 0,010 g.; éter glicérico del guayacol, 0,150 g.; canfosulfonato sódico, 0,075 g.; agua bidestilada apirógena, c. s. p. 3 cm <sup>3</sup> .	Envase de 1 ... ..	—
60	Estrofantina (intravenosa) ... ..	Estrofantina K, 0,25 mg. (en 1 cm <sup>3</sup> ) ... ..	—	Caja de 25 ... ..
61	Extracto hepático crudo	Extracto hepático crudo con 2 gammas de vitamina B <sub>12</sub> nativa por cm <sup>3</sup> ... ..	Vial de 10 cm <sup>3</sup> ...	—
62	Extracto hepático con vitamina B <sub>12</sub> ... ..	Extracto hepático crudo con 2 gammas de vitamina B <sub>12</sub> nativa por cm <sup>3</sup> ; vitamina B <sub>12</sub> (10 gammas por cm <sup>3</sup> ) ... ..	Vial de 10 cm <sup>3</sup> ...	—
63	Gluconato cálcico ... ..	Gluconato cálcico al 5 por 100 en 5 cm <sup>3</sup> ... ..	—	Caja de 25 ... ..
64	Metadona ... ..	Cl. de metadona al 1 por 100 en 1 cm <sup>3</sup> ... ..	Caja de 5 ... ..	Caja de 25 ... ..
65	Penicilicelina ... ..	Penicilicelina, 250 mg ... ..	Envase de 1 ... ..	—
66	Suero fisiológico apirógeno isotónico ... ..	Suero fisiológico apirógeno, 5 cm <sup>3</sup> ... ..	Envase de 1 ... ..	Caja de 25 ... ..
67	Suero fisiológico apirógeno isotónico ... ..	Suero fisiológico apirógeno de 10 cm <sup>3</sup> ... ..	Envase de 1 ... ..	Caja de 25 ... ..
68	Suero fisiológico isotónico para gota a gota, apirógeno ... ..	Suero fisiológico isotónico ... ..	Frasco de 500 ... ..	—
69	Suero glucosado hipertónico al 30 por 100 ... ..	Suero glucosado hipertónico de 10 cm <sup>3</sup> ... ..	Envase de 1 ... ..	Caja de 25 ... ..

Número	NOMBRE	FORMULA	FORMA DE PRESENTACION	
			Corriente	Clínica
70	Suero glucosado isotónico para gota a gota apirógeno	Suero glucosado isotónico	Frasco de 500	—
71	Suero glucosalino para gota a gota apirógeno	Glucosa al 33 por 1.000; cloruro sódico al 3 por 1.000	Frasco de 500	—
72	Sulfanilamidotiazol (polvo estéril)	Sulfanilamidotiazol, 5 g	—	Caja de 25
73	Sulfato de atropina	Sulf. atropina al 1 por 1.000, 1 cm <sup>3</sup>	Caja de 5	Caja de 25
74	Vitamina A + D masiva	Vitamina A, 400.000 u. i.; vitamina D, 600.000 u. i. en 2 cm <sup>3</sup>	Envase de 1	—
75	Vitamina B <sub>1</sub>	Vitamina B <sub>1</sub> al 5 por 100 en 2 cm <sup>3</sup>	Caja de 5	Caja de 25
76	Vitamina B <sub>6</sub>	Vitamina B <sub>6</sub> , 50 mg. en 2 cm <sup>3</sup>	Caja de 5	Caja de 25
77	Vitamina B <sub>12</sub> (100 gammas)	Vitamina B <sub>12</sub> , 100 gammas en 1 cm <sup>3</sup>	Caja de 5	Caja de 25
78	Vitamina B <sub>12</sub> (500 gammas)	Vitamina B <sub>12</sub> , 500 gammas en 1 cm <sup>3</sup>	Caja de 5	Caja de 25
79	Vitamina B <sub>12</sub> (1.000 gammas)	Vitamina B <sub>12</sub> , 1.000 gammas en 1 cm	Envase de 1	Caja de 25
80	Vitamina C	Vitamina C al 10 por 100 en 5 cm <sup>3</sup>	Caja de 5	Caja de 25
81	Vitamina K hidrosoluble	Vitamina K, 0,01 g. en 1 cm <sup>3</sup>	Caja de 5	Caja de 25
<i>Pomadas</i>				
82	Pasta dentífrica	En tubo de 22 por 120	Envase de 1	—
83	Pomada antibiótica - hidrocortisona	Acetato de hidrocortisona, 10 mg.; sulfato de neomicina, 5 mg.; bacitracina, 500 u. i.; excipiente, c. s. para 1 g.	Envase de 7 gramos en tubo de 13,5 por 75	—
84	Sulfanilamida	Pomada de sulfanilamida al 10 por 100 en tubo de 22 por 120	Envase de 1	Caja de 25
85	Vitamina A + D	Vitamina A, 600.000 u. i.; vitamina D, 60.000 u. i.; excipiente aromatizado c. s. p. 100 g., en tubo de 22 por 120	Envase de 1	Caja de 25
86	Vaselina esterilizada	Vaselina en tubo de 22 por 120	Envase de 1	Caja de 25
<i>Supositorios</i>				
87	Amigdalares (adultos)	Cloranfenicol, 0,20 g.; sulfameracina, 0,20 g.; sulfanilamidodiácina, 0,20 gramos; aminofenazona, 0,10 g.; canfo-carbonato de bismuto, 0,10 g.; excipiente, c. s. p. 1 supt. <sup>o</sup>	Caja de 3 en lámina protectora	—
88	Amigdalares (niños)	Cloranfenicol, 0,10 g.; sulfameracina, 0,15 gramos; sulfanilamidodiácina, 0,15 gramos; aminofenazona, 0,06 g.; canfo-carbonato de bismuto, 0,05 g.; excipiente c. s. p. 1 supt. <sup>o</sup>	Caja de 3 en lámina protectora	—
89	Aminofilina	Aminofilina, 0,40 g.; excipiente, c. s. p. 1 supositorio	Caja de 6 en lámina protectora	—
90	Analgésicos	Pentobarbital cálcico, 0,10 g.; amidopirina, 0,40 g.; excipiente, c. s. p. 1 supositorio	Caja de 6 en lámina protectora	—
91	Antigripales (adultos)	Cloranfenicol, 250 mg.; maleato de clorfeniramina, 4 mg.; aminofenazona, 250 mg.; acetofenetidina, 200 mg.; excipiente, c. s. p. 1 supt. <sup>o</sup>	Caja de 6 en lámina protectora	—
92	Antigripales (niños)	Cloranfenicol, 125 mg.; maleato de clorfeniramina, 2 mg.; aminofenazona, 100 miligramos; acetofenetidina, 100 mg.; excipiente, c. s. p. 1 supt. <sup>o</sup>	Caja de 6 en lámina protectora	—
93	Balsámicos (adultos)	Cloranfenicol, 0,15 g.; gomenol, 0,10 gramos; eucaliptol, 0,10 g.; alcanfor, 0,05 gramos; vitamina A, 10.000 u. i.; excipiente, c. s. p. 1 supt. <sup>o</sup>	Caja de 6 en lámina protectora	—

Número	NOMBRE	FORMULA	FORMA DE PRESENTACION	
			Corriente	Cifraica
94	Balsámicos (niños) ... ..	Cloranfenicol, 0,10 g.; gomenol, 0,05 gramos; eucaliptol, 0,05 g.; alcanfor, 0,02 gramos; vitamina A, 6.000 u. i. excipiente, c. s. p. 1 supt.º ... ..	Caja de 6 en lámina protectora ...	—
95	Butalpina compuesta ... ..	N-butilbromuro de escopolamina, 0,01 g.; noramido-piridina - metansulfonato sódico, 0,70 gramos; excipiente, c. s. p. 1 supt.º ... ..	Caja de 6 en lámina protectora ...	—
96	Fenilbutazona ... ..	Fenilbutazona, 0,25 gr.; excipiente c. s. p. 1 supt.º ... ..	Caja de 6 en lámina protectora ...	—
97	Glicerina ... ..	Glicerina; al 96 por 100 ... ..	Frasco de 12 ...	—
	<i>Varios</i>			
98	Agua de colonia ... ..		Frasco de 500 cm <sup>3</sup> .	—
99	Cardiazol, gotas ... ..	Cardiazol al 10 por 100, 10 cm <sup>3</sup> ... ..	Frasco c. g. de 10 cm <sup>3</sup> ... ..	—
100	Cardiazol-efedrina, gotas	Cardiazol al 10 por 100, 10 cm <sup>3</sup> cl. efedrina al 1,5 por 100 ... ..	Frasco c. g. de 10	—
101	Colirio de acetato de hidrocortisona ... ..	Sol. de acetato de hidrocortisona al 2,5 por 100, 5 cm <sup>3</sup> ... ..	Frasco c. g. de 5 cm <sup>3</sup> ... ..	—
102	Coramina, gotas ... ..	Coramina al 25 por 100, 10 cm <sup>3</sup> ... ..	Frasco c. g. de 10 cm <sup>3</sup> ... ..	—
103	Desodorante ... ..	Hexaclorofeno, 3 g.; alcohol de 70º, c. s. p. 100 cm <sup>3</sup> ... ..	Frasco de 125 cm <sup>3</sup> para pulverizaciones ... ..	—
104	Digitoxina, gotas ... ..	Digitoxina al 1 por 1.000, 10 cm <sup>3</sup> ... ..	Frasco c. g. de 10 cm <sup>3</sup> ... ..	—
105	Glicerofosfato cálcico, granulado ... ..	Glicerofosfato cálcico granulado, 150 g.	Bolsa plástico con 150 g. en estuche de cartón ... ..	—
106	Gotas oto-analgésicas ...	Sulfato de neomicina, 25 mg.; acetato de hidrocortisona, 25 mg.; disolvente, c. s. p. 5 cm <sup>3</sup> ... ..	Frasco c. g. de 5 cm <sup>3</sup> ... ..	—
107	Insecticida líquido concentrado ... ..	D. D. T., 25 g.; isomero gamma del 666, 10 g.; extracto de pelitre, 20 g.; excipiente y emulgente, c. s. p. 100 cm <sup>3</sup> ...	Frasco de 500 cm <sup>3</sup> para 5 litros de emulsión ... ..	—
108	Insecticida líquido (empleo directo) ... ..	D. D. T., 8 g.; isomero gamma del 666, 2 g.; alquilfosfatos insecticidas, 2 g.; extracto de pelitre, 10 g. excipiente, c. s. p. 100 cm <sup>3</sup> ... ..	Frasco de 500 cm <sup>3</sup> .	—
109	Insecticida polvo ... ..	D. D. T., 10 g.; isomero gamma del 666, 2 g.; talco, c. s. p. 100 g. ... ..	Caja fuelle de 50 g.	Caja corriente 500 g.
110	Jarabe antiepatarral ... ..	Palmitato de cloranfenicol, 3,50 g.; sulfadiazina, 4,50 g.; benzoato sódico, 4 g.; cloruro amónico, 0,15 g.; pentametilnotetrazol, 0,25 g.; jarabe balsámico, 65 g.; excipiente aromatizado, c. s. p. 100 cm <sup>3</sup>	Frasco con 125 cm <sup>3</sup> de suspensión ...	—
111	Jarabe antiparasitario ...	Citrato de piperacina al 11 por 100 ... ..	Frasco con 125 g. ...	—
112	Kola granulada ... ..	Kola granulada, 150 g. ... ..	Bolsa de plástico con 150 g. en estuche de cartón...	—
113	Laxante de frutas ... ..	Bicarbonato sódico, 32 g.; ácido tartárico polvo, 22 g.; ácido cítrico polvo, 9,70 g.	Frasco de 125 g. ...	—
114	Líquido analgésico ... ..	Aguarria, 16 g.; sulfato de metilo, 20 gramos; clorofenol, 4 g.; mentol 0,80 gramos; alcanfor, 4 g.; alcohol de 96º, c. s. p. 100 cm <sup>3</sup> ... ..	Frasco de 125 cm <sup>3</sup> .	—
115	Lisoforno ... ..	Lisoforno ... ..	Frasco de 125 cm <sup>3</sup>	Frasco de 500 cm <sup>3</sup> .
116	Salicina en polvo ... ..	Warfarina al 0,5 por 1.000 ... ..	Caja de 250 g. ...	Caja de 1 kg.
117	Solución concentrada de amonio cuaternario ...	Cloruro de benzalconio al 10 por 100 ...	Frasco de 500 cm <sup>3</sup> .	—
118	Sulfanilamida, polvo ...	Sulfanilamida, 25 g? ... ..	Envase plástico de tipo salero ... ..	—

Número	NOMBRE	FORMULA	FORMA DE PRESENTACION	
			Corriente	Clinica
119	Sulfato de bario	Sulfato de bario, 80 g.; excipiente, c. s. p. 100 g.	Caja con 3 bolsas de plástico y 100 gramos cada una	—
<i>Material de cura</i>				
120	Algodón arrollado, pequeño	Peso aproximado, 50 g.	Unidad	—
121	Algodón arrollado, mediano	Peso aproximado, 100 g.	Unidad	—
122	Algodón arrollado, grande	Peso aproximado, 250 g.	Unidad y, a ser posible, de 0,20 m. de ancho	—
123	Algodón arrollado, clínico	Peso aproximado, 500 g.	Unidad	—
<i>Compresas</i>				
124	Sin esterilizar	De 20 por 20	Caja cartón de 20.	—
125	Sin esterilizar	De 20 por 40	Caja cartón de 20.	—
126	Sin esterilizar	De 20 por 20	Paquete de 100	—
127	Sin esterilizar	De 45 por 50	Paquete de 100	—
128	Tocológicas		Paquete de 10	—
<i>Gasa</i>				
129	Gasa hidrófila	Trozo de 0,50 por 1 m.	Sobre de 1	—
130	Gasa hidrófila	Trozo de 1 por 1 m.	Sobre de 1	—
<i>Vendas</i>				
131	De gasa hidrófila	De 4 m. por 5 cm.	Unidad	—
132	De gasa hidrófila	De 4 m. por 7 cm.	Unidad	—
133	De gasa hidrófila	De 4 m. por 10 cm.	Unidad	—
134	De gasa hidrófila	De 8 m. por 10 cm.	Unidad	—
135	De gasa hidrófila	De 10 m. por 20 cm.	Unidad	—

(Del B. O. del E. núm. 115, de 1966.)

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

Ilustrísimo señor:

La experiencia derivada de la aplicación del procedimiento establecido por la Orden ministerial de fecha 31 de enero del año actual para la tramitación de los expedientes de incorporación de créditos por los reintegros de retribuciones que realicen los Organismos Autónomos y demás Entes y Corporaciones de Derecho Público, ha puesto de manifiesto la necesidad de dictar normas complementarias que, sin menoscabo de la agilidad y rapidez del referido procedimiento, permitan efectuar el debido control de los ingresos aplicados a las subcuentas «Compensación de los Organismos Autónomos y demás Entes y Corporaciones de Derecho Público» con el fin de evitar que la indebida aplicación a las referidas subcuentas del Producto de otras tasas pueda derivar en perjuicio de los intereses del Tesoro, toda vez que únicamente los ingresos de los Organismos Autónomos y demás Entes y Corporaciones de

Derecho Público por el concepto de retribuciones devengadas por los funcionarios afectados por la Ley 31/1965, de 4 de mayo, generan créditos en el Presupuesto de Gastos del Estado.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Las normas que para la incorporación a los créditos del Presupuesto de Gastos del Estado destinados al pago de complementos, gratificaciones e incentivos a los funcionarios afectados por la Ley 31/1965, de 4 de mayo, de los ingresos efectuados por los Organismos Autónomos y demás Entes y Corporaciones de Derecho Público en cumplimiento de lo dispuesto por la Orden ministerial de 29 de octubre de 1965, se establecieron por la Orden ministerial de 31 de enero de 1966, se entenderán modificadas y complementadas por las siguientes:

Primera.—Como trámite previo y necesario para la aplicación a los Presupuestos del Estado de las cantidades ingresadas en las subcuentas aboradas en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de noviembre de 1965, las Juntas de

Retribuciones y de Tasas confeccionarán mensualmente, a la vista de las nóminas-relaciones y cartas de pago, una relación comprensiva de las cantidades que hubieran sido ingresadas en el mes anterior de dichas subcuentas, haciendo constar separadamente las que concretamente fueran imputables a las mismas y aquellas otras cuyos ingresos correspondan a otras tasas.

Segunda.—A la vista de las citadas nóminas-relaciones y cartas de pago, los Interventores Delegados respectivos, por analogía a como se viene efectuando para el pago de tasas, expedirán certificaciones en las que hagan constar los siguientes extremos:

a) Cantidades ingresadas correctamente en las subcuentas de «Compensación de los Organismos Autónomos y demás Entes y Corporaciones de Derecho Público por prestación de servicios» y que, por tanto, proceda aplicar al Presupuesto de Ingresos para su posterior incorporación al Presupuesto de gastos.

b) Ingresos situados indebidamente en dichas subcuentas, con expre-

sión de las tasas o subcuentas a que correspondan.

Tercera.—La Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, a la vista de las certificaciones mencionadas en la norma anterior, procederá del modo siguiente:

a) Efectuará las rectificaciones contables que procedan con el fin de dar la debida aplicación a las tasas que por error se hubieran ingresado en las subcuentas «Compensación de los

Organismos Autónomos y demás Entes y Corporaciones de Derecho Público por prestación de servicios».

b) Con relación a los saldos que una vez efectuadas las operaciones de rectificación dispuestas en el apartado anterior arrojen las referidas subcuentas de «Compensación de los Organismos Autónomos y demás Entes y Corporaciones de Derecho Público por prestación de servicios», realizará las operaciones determina-

das en la norma primera de la Orden ministerial de 31 de enero de 1966.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de mayo de 1966.—Por delegación, *José R. Herrero Fontana*.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos.

(Del B. O. del E. núm. 121, de 1966.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL JEFATURA DE TRANSMISIONES

### Adquisiciones

Teniendo que adquirir esta Dirección General dos mil trescientas (2.300) válvulas de radio, de diferentes tipos, con destino a la Red Radiotelegráfica de dicho Cuerpo, se admiten ofertas dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Mesa de Contratación de la citada Dirección General, hasta las trece horas del día 17 de junio próximo.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales pueden ser examinados en la Jefatura de Transmisiones de este Centro Directivo, calle de Guzmán el Bueno, 122.

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

Madrid, 18 de mayo de 1966.

Núm. 384

P. 1—1

### MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento sacando a subasta una finca

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta, se ordena la subasta de la propiedad denominada «Cuartel General Ordóñez», en Valladolid.

El acto se celebrará en Madrid, a las once horas del día veintisiete (27) de junio de 1966, en el domicilio de esta Junta (calle de Alcalá, 120, 2.º).

El precio límite mínimo para la subasta será reservado y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etcétera, estarán expuestos en la Capitanía General de la 7.ª Región Militar, en Valladolid, y en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, 120, 2.º, Madrid, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado la cantidad señalada como fianza para poder tomar parte en la subasta.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Madrid, 23 de mayo de 1966.

Núm. 383

P. 1—1

## Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO



## LICENCIAS ABSOLUTAS

Se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo con C. M. R y Zonas de Reclutamiento, que por Orden comunicada de fecha 28 de octubre de 1959 se ha dispuesto que los impresos de Licencias Absolutas deberán ser solicitados al Sr. Coronel Director del Servicio de Publicaciones de este Ministerio, los que se remitirán en la forma acostumbrada, previo el cargo de una peseta ejemplar y de acuerdo con lo ordenado en fecha 21 de marzo de 1958 (D. O. núm. 71).

LA DIRECCION